CONTRATO N° 117/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80000987-8, domiciliada en Avda. Von Polesky N° 4198 c/Las Palmas, de la ciudad de Villa Eliza Departamento Central, Teléfono y Fax (021) 944.226/0981.430.470, email: mariliaindustrial.srl@gmail.com, representado para este acto por el Señor JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.804.076 en calidad de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la adquisición de agua mineral y productos alimenticios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la adquisición de agua mineral y productos alimenticios cuyas características se describen en la Lista de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350553.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 27/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 698.

Marilia Industrial S.R.L.

CONTRATO N° 117/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 4

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	50111510-001	Muslo de pollo	Carne de pollo, muslo, en bobina sellada,	Kilogramos	BOLSA	700	Pechugón	Py	9.600	6.720.000
Precio Total										**6.720.000**

LOTE NRO: 5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	50111510-003	Pechuga de pollo	Carne de pollo, muslo, en bobina sellada	Kilogramos	BOLSA	700	Pechugón	Py	10.600	7.420.000
Precio Total										**7.420.000**

LOTE NRO: 7

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	50131702-011	Leche entera liquida	Plantilla DNCP AE011 versión 2, ver ficha en el SICP. Cotizar por unidad	Litros	CAJA	756	La Fortuna	Py	5.200	3.931.200
Precio Total										**3.931.200**

LOTE NRO: 9

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	50221102-003	Harina de maíz	Envase hermético, sello de calidad y procedencia, en paquetes de 250 gramos con garantía de calidad, fecha mínima de vencimiento a dos años y visible en el paquete	Kilogramos	PAQUETE	30	Arcoiris	Py	5.000	150.000
Precio Total										**150.000**

LOTE NRO: 10

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Tipo Paraguay, de leche de vaca, no deberá tener agregado de grasa y/o proteínas de origen no lácteo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, deber ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor. El producto deberá tener sabor y aromas propios, sin olores ni sabores extraños.	Kilogramos	UNIDAD	96	La Fortuna	Py	32.000	3.072.000
2	50171550-009	Orégano	Orégano de 25g, en sobres sellados	Unidad	PAQUETE	40	Primicia	Py	2.950	118.000
3	50171707-001	Vinagre blanco	Vinagre blanco, en bidones de 5 litros. Vencimiento e información nutricional impreso en el bidón.	Litros	BIDON	50	Primicia	Py	6.000	300.000
4	50171550-008	Extracto de tomate	Extracto de tomate, en envase tipo tetrabrick, de 140 gramos como mínimo.	Unidad	TETRAPAK	96	Frutika	Py	11.000	1.056.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Marbi Industrial S.R.L.

CONTRATO N° 117/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

5	50171832-001	Mayonesa	Reducida en lipidos-en sachet de 300grs. como mínimo. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional impreso en el paquete.	Unidad	PAQUETE	10	Hellmanns	Argentina	11.000	110.000
6	50181904-001	Galleta molida	Galleta molida, en paquetes de 1000 gramos. Vencimiento e información nutricional impreso en el paquete.	Kilogramos	PAQUETE	50	Primicia	Py	6.500	325.000
7	50192901-005	Disco para empanada grande	Tamaño grande. Deberá ser fresca y natural, sin olor, sin moho, empaquetado higiénicamente en polietileno, con 30 días antes de su fecha de vencimiento, (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por paquete), envasado en paquete de 12 unidades como mínimo	Unidad	PAQUETE	50	Edward	Py	5.300	265.000
8	50201706-002	Café concentrado instantáneo grande	Café soluble concentrado, instantáneo, en frascos de 200 gramos como mínimo. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutrición al impreso en el paquete. Vencimiento impreso en el frasco.	Unidad	FRASCO	30	Mayo	Py	30.000	900.000
9	50221001-003	Arveja en lata	Arveja, en lata de 140g como mínimo. Vencimiento e información nutricional impreso por la lata.	Unidad	LATA	50	Primicia	Py	4.000	200.000
Precio Total										**6.346.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 24.567.200 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos sesenta y siete mil doscientos), correspondientes a los Lotes N° 04, 05, 07, 09, y 10.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los pedidos serán realizados por medio de una orden de provisión por parte de la Tesorería administradoras del contrato, las entregas serán según necesidad de la contratante y deberá contener lo siguiente:

1 Ordenes de Compras y/o Notas de Pedido

- La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido emitidas por el encargado de cada Tesorería, las que se detallaran:
  a) Fecha y numero de Orden de Compra o Nota de Pedido.
  b) Detalle y cantidad de bienes solicitados.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Marilia Industrial S.R.L.

CONTRATO N° 117/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

Las Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido serán emitidas, desde la suscripción del Contrato y el proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la nota solicitando los bienes adjudicados

2 Notas de Remisión

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Copia de la orden de compra o nota de pedido.
c) Detalle y cantidad de bienes entregados.
d) Especificar los siguientes datos:
   - Lugar donde fueron entregados los bienes.
   - La persona que recibió los bienes (nombre, apellido, numero de cedula y cargo que ocupa)

e) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones de la Tesorería Afectada y de un Representante de la Auditoria Interna.

La falta de cumplimiento de los detalles especificados que deben contener las Notas de Remisión, será motivo suficiente para proceder a la retención y no pago de las facturas emitidas por la empresa adjudicada.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Lugar de Entrega

Los demás lotes en: Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles Dirección: Azara c/ EE UU Telef.: (021) 493977, horario a convenir con el proveedor que será de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Marilia Industrial S.R.L

CONTRATO N° 117/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 PARA ADQUISICIÓN AGUA MINERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID 350553.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2019.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de setiembre del año 2018.

JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA
Cédula de Identidad Civil N° 4.804.076
Rep. Legal - MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Marilia Industrial S.R.L.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional